

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado RÉGIMEN INTERIOR (RRHH, RÉGIMEN Jº DE BIENES Y OTROS) PCA	
	5V2W3K6F725G0V0G0EBK 	
	RHH13103K	1722/2018
Asunto RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA DESIGNACION DE LA COMISION DE SELECCION DE UN ARQUITECTO A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE LLANERA DENTRO PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.		

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Resolución de la Alcaldía de 6 de marzo de 2019 por la que se procede al nombramiento de la Comisión de Selección para el proceso selectivo de un arquitecto convocado dentro del Plan Local de Empleo 2018.

Resultando que se ha advertido error material en el apartado dispositivo segundo de dicha Resolución, relativo a la designación de la Comisión de selección, en el que erróneamente se ha transcrito la denominación de otra de las Comisiones de selección constituidas en dicho proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto cuanto antecede y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente; por la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error material advertido en el apartado dispositivo segundo de la referida Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2019, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“SEGUNDO.- Convocar a cada uno de los miembros integrantes en la Comisión de selección de **Oficial encargado/a y de peones de servicios múltiples** para que comparezcan en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Llanera el día 12 de marzo (martes) de 2019 a las 09:00h, para proceder a su constitución.”

Debe decir:

“SEGUNDO.- Convocar a cada uno de los miembros integrantes en la Comisión de selección para la **categoría de Arquitecto** para que comparezcan en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Llanera el día 12 de marzo (martes) de 2019 a las 09:00h, para proceder a su constitución.”

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Llanera, dando difusión también de la misma en la web municipal www.llanera.es, para general conocimiento de los interesados, dando traslado asimismo a cada uno de los miembros integrantes en la Comisión de selección para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma,